

...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la solicitud de cambio de domicilio para efecto de notificaciones que antecede fue presentada a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en la ley 2213 de 2022; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer. Bolívar Santander, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,



FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Bolívar, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN
PROCESO
PARTE DEMANDANTE
APODERADO
PARTE DEMANDADA
INICIADO

681014089001202200029-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Dr. CESAR ARMANDO PINZON COY
VIRGELINA VARGAS HERREÑO
06 DE ABRIL DE 2022.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, encuentra el Despacho Judicial que es procedente su solicitud y a ella se accederá favorablemente.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

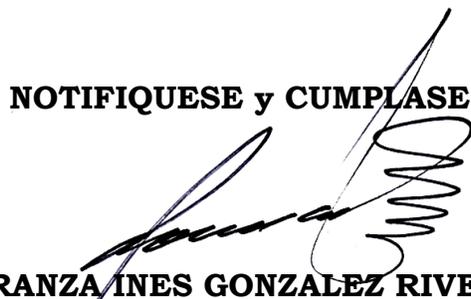
RESUELVE

PRIMERO: ACCÉDASE al cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada, señora **VIRGELINA VARGAS HERREÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.695.890, por cambio de domicilio de esta.

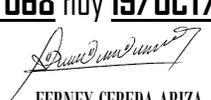
SEGUNDO: TENGASE como nueva dirección para notificación de la demandada, **VIRGELINA VARGAS HERREÑO**, en la Finca El Limón – Vereda San José de la Melona en el municipio de Bolívar – Santander.

La Juez,

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado No. 068 hoy 19/OCT/2022
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO